



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Cobeja.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se procede al trámite de información pública y de audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cobeja.sedelectronica.es>].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Cobeja, 31 de marzo de 2021.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.ºI.-1562